ACTA No. 01 DEL 10 DE MARZO 2025			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Contratación. Mínima Cuantía para el suministro de materiales de formación 2025			
CIUDAD Y FECHA: Barranquilla, Atlántico 10 de marzo 2025		**HORA INICIO:** 02:00pm	**HORA FIN:** 03:00pm
LUGAR Y/O ENLACE: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTZhNWE2MTUtMzdlNy00ZGIyLWFmNDUtMWU2MTY2OGUyM2My%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%224bd92701-a649-4eef-a48a-0a9ffe78d962%22%7d		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación de Quorum. 2. Revisión de documentación requerida para dar inicio al proceso de contratación. 3. Recomendaciones y conclusiones.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Revisión de documentos previos a la contratación del suministro de materiales de materiales de formación, tales como: estudios previos, análisis del mercado, análisis del sector, certificado de disponibilidad presupuestal y demás documentos presentados por el área requirente. 2. Verificación de la coherencia e integridad de los documentos precontractuales. 3. Recomendar el inicio del proceso de contratación, con el siguiente objeto: **"Contratar el suministro de materiales de formación para las diferentes especialidades y programas de formación del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del SENA Regional Atlántico."**			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1.Exposición de los proyectos por parte del área requirente:			

La Coordinadora de Formación Profesional del centro de formación CEDAGRO, presentó, mediante diapositivas de PowerPoint, la necesidad mediante la cual se soporta el estudio previo del proceso de contratación de materiales de formación para el fortalecimiento de la formación procesional de los aprendices del centro de formación, bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa. La exposición de la presentación fue coadyuvada por los coordinadores académicos del centro de formación.

En su exposición, se detallaron las condiciones técnicas y financieras asociadas a la necesidad, incluyendo las especificaciones técnicas y aspectos presupuestales del proceso de contratación a adelantar. Posteriormente, la abogada del área de contratación en articulación con el abogado de la subdirección de Centro, brindaron asesoría sobre los componentes jurídicos del proceso.

2.Verificación de la coherencia e integridad de los documentos y estudios previos:

Atendiendo las recomendaciones del manual administrativo del SENA en lo relacionado con los procesos de contratación, se da lectura a los proyectos de estudios previos, análisis del sector, y demás documentos en sus apartes técnicos, jurídicos y financieros, y análisis que determinan las normas que componen el Estatuto General de la Contratación pública, y los lineamientos que sobre el asunto que expidió la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, entre los cuales están el objeto y la tipología contractual.

En los casos objeto de análisis por parte de los miembros del comité, se concluye que, de acuerdo con los objetos de contratación y la cuantía de cada uno de los procesos y de acuerdo con el análisis realizado y expuesto por la abogada de contratación y del abogado de la subdirección, se tiene lo siguiente:

El proceso que tiene por objeto: Contratar el suministro de materiales de formación para los programas Empresariales, logística, Danza y Deporte del Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial 2025, debe llevarse a cabo a través de la modalidad de Mínima Cuantía, toda vez que las reglas, se enmarcan en dicha modalidad y son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

La primera de ellas es la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, por lo tanto, para el

presente proceso se ha definido la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 5 del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

En cuanto a la tipología de contratación se analiza que el mismo debe ser llevado a través de suministro a monto agotable, con la finalidad de optimizar el recurso presupuesto y que se adquieran los mismos en la medida de la necesidad.

Asimismo, se revisa la determinación clara y precisa de las necesidades, frente a las cuales se consideraron las características técnicas y justificación de los requerimientos realizados por parte del área.

Igualmente, se realiza la revisión del análisis del sector, se indica las obligaciones de las partes, las garantías solicitadas y aquellas cláusulas que indican las consecuencias de un posible incumplimiento por parte de los futuros contratistas, como son las multas, clausulas penales, indemnidad, etc., de igual manera se determina un presupuesto estimado, el cual está acorde al presupuesto asignado, presupuesto que sirve para concluir las modalidades de contratación que han de aplicarse. Las anotaciones y sugerencias emitidas por los miembros del comité a los documentos, se corrigió de manera inmediata por tratarse de asuntos de forma en cada uno de los procesos objetivo de la reunión.

Una vez realizada la verificación por parte de los miembros del comité de toda la documentación aportada, se realizaron intervenciones por parte de los miembros delegados del proceso de formación quienes solicitaron aclaraciones al equipo de contratación respecto a las obligaciones de los futuros contratistas. La abogada de contratación toma la palabra y detalla cada uno de los interrogantes planteados.

En ese sentido, luego de las intervenciones realizadas, procede cada uno a expresar que los documentos y estudios previos analizados, son coherentes con las necesidades a satisfacer, de manera que las mismas se encuentran plenamente justificadas y que se encuentran acorde al manual de contratación y la normativa actual.

3. Recomendaciones del Comité:

Los miembros del Comité evaluaron conjuntamente la propuesta presentada, encontrando justificado el proceso de contratación para el suministro de materiales de formación, al determinar la coherencia e integridad de los documentos que integran los estudios previos y

teniendo en cuenta que la modalidad, tipología y normativa aplicable se encuentran conformes.
Por tal motivo, de manera unánime todos los miembros aprobaron el inicio del proceso de contratación objeto de estudio bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

El comité manifiesta lo siguiente:

•Se recomienda la apertura de las contrataciones relacionadas con la compra de materiales de formación, y actividades y apoyo logístico para el proceso de bienestar al aprendiz
•Se recomienda asimismo la revisión de pre-cotizaciones recibidas para el proceso de adquisición de materiales de formación para garantizar que las mismas se encuentren ajustadas a los precios de mercado.
•Se recomienda que los procesos contractuales para la adquisición de materiales de formación se realicen de acuerdo con las modalidades relacionadas a continuación de acuerdo a su cuantía:

MAT DE FORMACION AGRICOLA, AMBIENTAL Y LABORATORIO	$ 192.574.987,47	MENOR CUANTIA
MAT FORMACION ARTESANÍAS	$ 109.615.053,53	MINIMA CUANTIA
MAT FORMACION AGROINDUSTRIA	$ 265.465.428,94	MENOR CUANTIA
MAT FORMACIÓN PECUARIA	$ 257.865.596,07	MENOR CUANTIA
MAT FORMACION LOGÍSTICA	$ 58.000.000,00	MINIMA CUANTIA
MAT FORM FIC Y PLACA HUELLA	$ 109.362.183,00	MINIMA CUANTIA

La distribución de recursos para la contratación de actividades relacionadas con el apoyo a Bienestar al Aprendiz queda de la siguiente manera:

- Apoyo Logístico $209.563.569
- Transporte $50.000.000
- Meriendas $70.000.000

CONCLUSIONES

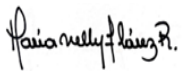
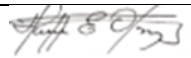
El Comité de contratación en pleno, viabiliza el inicio del proceso de contratación con el siguiente objeto:

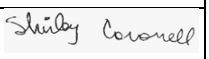
•Contratar el suministro de materiales de formación para los programas Ambientales, Agrícolas, Artesanías, Agroindustria, Pecuaria, Empresariales, Logística, Danza y Deporte del Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
María Nelly Flórez Rodríguez	**Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.**	**SI**		
Sonia Mary Ballestas Vergara	**Abogada contratación.**	**SI**		
María Alexandra González Oviedo	**Abogada apoyo contratación.**	**SI**		
Hilda Ortiz Salazar	**Coordinadora Académica.**	**SI**		
Yaceris Castro Escorcia	**Instructora G17.**	**SI**		
María Luz Nieto Said	**Profesional Bienestar al Aprendiz**	**SI**		
Felipe Andrés Rangel Pava	**Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo**	**SI**		
Ermit Sandoval	**Coordinador formación.**	**SI**		

Giovanny Walter Ibáñez Prada	**Coordinador de agropecuaria, ambiental y fic.**	**SI**		
Daniela María Cuentas	**Dinamizador siga.**	**SI**		
Fredy Hernández Vergara	**Apoyo técnico de seguridad y salud en el técnico.**	**SI**		
Mauricio Castillo	**Dinamizador ambiental y energético.**	**SI**		
Shirley Coronell Salas	**Secretaria Técnica**	**SI**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS